



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LP-SC-009-2020

“CONTRATACIÓN DE CUATRO ELEMENTOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 14 (catorce) de agosto de 2020 (dos mil veinte) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-009-2020 **“CONTRATACIÓN DE CUATRO ELEMENTOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Con fecha once de agosto de dos mil veinte se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública LP-SC-009-2020 **“CONTRATACIÓN DE CUATRO ELEMENTOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”**, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA
CORPORATIVO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIAS CARRETERAS J&G, S.A. DE C.V.	Contratación de cuatro elementos para servicio de seguridad privada en las instalaciones de la ASEJ	\$917,619.84
CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V.		\$871,200.00
AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.		\$723,840.00
CSTE, S.A. DE C.V.		\$946,560.00

2. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública LP-SC-009-2020 **“CONTRATACIÓN DE CUATRO ELEMENTOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”**, manifestando que todos los participantes cumplieron con los requisitos requeridos.
3. La Dirección General de Administración, área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados, manifestando que todos los participantes cumplieron con los aspectos técnicos requeridos en la convocatoria, y solicita se considere la adjudicación al licitante que ofertó el precio más bajo, por considerar que de esta manera, se obtendrán las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para la ASEJ.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

CONSIDERANDO

- I. Que las propuestas presentadas por todos los licitantes resultaron solventes, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública **LP-SC-009-2020 "CONTRATACIÓN DE CUATRO ELEMENTOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"**, se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria, se adjudique en función de la proposición que haya ofertado el precio más bajo, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que la propuesta presentada por el licitante **AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.**, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de esta Auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2020 "CONTRATACIÓN DE CUATRO ELEMENTOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se adjudica al licitante **AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.**, la adquisición del servicio de seguridad privada en las instalaciones de la ASEJ, por un período de 12 (doce) meses, con cuatro elementos, por la cantidad total de **\$723,840.00 (Setecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con sus propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación Pública **LP-SC-009-2020 "CONTRATACIÓN DE CUATRO ELEMENTOS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"**, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

SEGUNDO.- La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 09:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos), firmando los que en ella intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES